

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568154

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 856, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 32, 33, 34 y 35, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-550, CRUCE RUTA 240 (PUERTO AYSÉN) - RÍO BLANCO, que figuran a nombre de ARCE GUTIÉRREZ KAREN ALEJANDRA, VEGA MARTÍNEZ CALIXTO ENRIQUE, GILLIBRAND VARGAS CONSTANZA XIME, GILLIBRAND MELLADO WALTER ANSELM y GILLIBRAND MELLADO WALTER ANSELM, roles de avalúo 1302-11, 1302-9, 1302-1, 1007-19 y 1007-19, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficies 243, 237, 441, 166 y 288 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMÍAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 01 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.096.100, para el lote N° 31; \$6.550.100, para el lote N° 32; \$9.556.100, para el lote N° 33; \$1.162.000, para el lote N° 34, y \$4.511.000, para el lote N° 35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2568154

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl